EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	**UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"**	**CÓDIGO**	G.C.S.
NOMBRE	**CIRCULAR PAGO DE PENSIONES MES DE FEBRERO**		

063-2024-2025

Señores padres de familia/representantes. -

Reciba un atento saludo. La presente tiene como objetivo informar a usted, que se encuentra habilitado el sistema para el pago de pensión correspondiente al mes de febrero de 2025, desde el 05 de febrero mismo estará habilitado hasta el 20 de febrero de 2025.
Se recuerda a usted que, los pagos de pensiones de la institución puede realizarlos de la siguiente manera:

- Pagos en efectivo en ventanilla de las agencias del Banco Pichincha indicando el número de cédula del cadete.
- Banca móvil app (selecciona la opción pago servicios - ingresa la empresa COMIL-1 y la contrapartida el número de cédula del cadete).
- MI VECINO (código 69765 y adicional ingresa el número de cédula del cadete), indicar que es un pago que corresponde al COMIL-1.

Así también, se comunica a aquellos representantes que no cumplen con su obligación económica y adeudan más de tres pensiones, la institución iniciará las acciones que determina la normativa como notificar al Distrito de educación para el trámite de reubicación correspondiente a otra institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación, conforme lo establece el Art. 57 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su literal A.
Se recuerda a usted que, el beneficio de descuentos se otorgará al inicio de cada año lectivo para todos los hijos de servidores y trabajadores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a dicho ministerio, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas, docentes y trabajadores públicos de la universidad de las Fuerzas Armadas, docentes y trabajadores públicos de las unidades educativas de Fuerzas Armadas e hijos del personal militar en servicio pasivo pensionistas (ISSFA) y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima del trimestre 8 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento.
Los descuentos para el personal militar en servicio activo de la misma manera se otorgarán al inicio de cada trimestre y se retirará de manera trimestral (segundo y/o tercer trimestre), siempre y cuando los estudiantes no alcancen como nota mínima del trimestre 7 /10 en aprovechamiento académico y "A" en comportamiento, mientras dure el Conflicto Armado No Internacional.
Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar en servicio activo, servidores y trabajadores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a dicho ministerio, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas, docentes de las unidades educativas de Fuerzas Armadas e hijos del personal militar en servicio pasivo pensionistas (ISSFA) y personal civil, cuando incurran en un retraso de hasta tres meses consecutivos en el pago de pensiones. Recuperándolo el siguiente año

lectivo una vez que se encuentra al día en los pagos y cumpla los requisitos determinados en el Acuerdo Ministerial N° 117.”

DMQ, 11 de febrero de 2025

Dios, Patria y Libertad

Angel R. Remache C.
Crnl. de E.M.C.
Rector de la UEF. FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"

Elaborado por RR.PP.